

velas y la calidad y pertinencia de la educación, especialmente en las áreas rurales y de población indígena del país.

Artículo 2. Objetivo. La red tiene como objetivo coadyuvar en el nivel local, a la concreción de las políticas, programas, proyectos y normativas a través de la implementación de un modelo de gestión pedagógica e institucional, integrando a las comunidades educativas.

Artículo 3. Componentes. El desarrollo de las redes educativas comprende los siguientes componentes:

1. Gestión descentralizada y gobernanza: las acciones contribuyen al funcionamiento eficiente y apropiado de la red, en un espacio territorial específico y con vistas a la sostenibilidad de los procesos y acciones pedagógicas e institucionales emprendidas. La gestión de la red será asistida por el asesor de gestión en el marco del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo, SINAIE. Para este efecto se contará con asistencia técnica e la Dirección Departamental de Educación.

2. Participación de la comunidad educativa: se orienta a la creación de las condiciones sociales necesarias para asegurar un funcionamiento eficiente de la red, desde una perspectiva territorial y de inclusión con interculturalidad, que contribuyan a la sostenibilidad compartida de los procesos sociopedagógicos impulsados por la red en las comunidades educativas. Entre los actores se contempla a docentes, directores, padres y madres de familia, autoridades locales y representantes del gobierno escolar.

3. Innovación y creación pedagógica: se dispone a instaurar y mantener la transformación permanente de las prácticas educativas, con vistas a hacer del cambio un proceso inherente al sistema educativo, así como la creación y funcionamiento de comunidades de aprendizaje y de práctica que construyen propuestas pedagógicas innovadoras y desarrollan procesos curriculares locales que responden al contexto socioproductivo, cultural, político y lingüístico de un determinado territorio. La innovación pedagógica será asistida por el SINAIE.

4. Infraestructura, equipamiento y accesibilidad: se dirige a la generación de las condiciones materiales necesarias para que la red cumpla con el cometido de asegurar mejores y más pertinentes aprendizajes, la construcción y recuperación de saberes y conocimientos útiles para el mejoramiento de la calidad de vida en el territorio, además de la accesibilidad por diferentes medios de transporte.

5. Gestión del conocimiento: se orienta a propiciar la sistematización de los aprendizajes por parte de los distintos actores involucrados en el funcionamiento de la red, así como también a la construcción de conocimientos y recuperación de saberes de una educación orientada a la solución de los problemas sociales y educativos de un territorio determinado, de manera colaborativa. Esta sistematización sobre prácticas pedagógicas y de gestión será acompañada por los asesores pedagógicos y de gestión en el marco del SINAIE.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 4. Estructura. Para su organización y funcionamiento, las redes educativas tienen la siguiente estructura:

Nivel local. Conformada por los centros educativos de los diferentes niveles del sector público.

Nivel departamental. Conformada por la Comisión Departamental de Redes Educativas nombrada por el Director Departamental de Educación.

Nivel nacional. Conformada por la Comisión Ministerial de Redes Educativas nombrada por el Despacho Superior.

Artículo 5. Funciones. Las funciones que les corresponde a los diferentes niveles de la estructura de la red son las siguientes:

Nivel local. 1) Conformar la red entre centros educativos de los diferentes niveles educativos del sector público. 2) En asamblea general, nombrar y elegir el consejo directivo de red, integrado por los directores de los centros educativos que la componen. 3) Formular participativamente su Proyecto Educativo Comunitario -PEC-, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. 4) Definir los lineamientos para su funcionamiento: sede, horario, periodicidad de las reuniones, organización interna. 5) Nombrar al profesor o director que será la persona contacto y portavoz de la red educativa. 6) Establecer mecanismos para llevar un registro de temas de investigación y buenas prácticas. 7) Registrar la red educativa en el subregistro de la página oficial del Ministerio de Educación. 8) Desarrollar las actividades con base al documento Redes Educativas, Estrategia territorial para una atención relevante y pertinente, y al Manual de Proyecto Educativo Comunitario -PEC-.

En este nivel el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAIE- brindará asistencia a la red a través del director de cada centro educativo involucrado, quien formará parte del consejo directivo y será representante del Comité de Centro Educativo del SINAIE. También se tendrá el apoyo del Comité Distrital del SINAIE para el desarrollo de las acciones de la red local.

Nivel departamental. 1) Ejecutar procesos de formación de directores y docentes para la organización y funcionamiento de las redes educativas. 2) Distribuir material con la información necesaria para la organización y funcionamiento. 3) Dar asistencia y acompañamiento técnico.

Para coadyuvar al desarrollo eficiente de las redes educativas, el Comité departamental del SINAIE, coordinado por el director o directora departamental, gestionará el apoyo administrativo y financiero necesario para el buen funcionamiento de la red.

Nivel nacional. 1) Elaborar un plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación, en lo referente a políticas, estrategias y programas. 2) Promover las redes educativas por diferentes medios de comunicación social. 3) Diseñar y elaborar materiales promocionales. 4) Organizar y coordinar procesos de formación para la implementación y asistencia técnica. 5) Crear y dar seguimiento al subregistro en el portal del Ministerio de Educación.

La comisión o comité nacional del SINAIE de la planta central del Ministerio de Educación brindará los lineamientos para el funcionamiento de las redes educativas en el sistema de acompañamiento y también brindará los lineamientos de política nacional relativos al mejoramiento de aprendizajes y ampliación de cobertura.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. Manuales y documentos. Se orientará el desarrollo de las acciones de las redes educativas a través de materiales de apoyo, diseñados por el nivel nacional con el fin de ordenar y asegurar la calidad en los procedimientos. Los instrumentos para operativizar las redes son: el manual de redes educativas, el manual del Proyecto Educativo Comunitario -PEC-, entre otros.

Artículo 7. Gestión. Las redes educativas desarrollarán acciones en coordinación con CODODES, padres de familia, gobiernos escolares de los centros educativos involucrados y los comités del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAIE-, según sea el nivel de concreción. Las orientaciones para este modelo coordinado de gestión están contenidas en el documento Redes Educativas, Estrategia territorial para una atención relevante y pertinente.

Artículo 8. Gestión de recursos. El Ministerio de Educación, por medio de las direcciones generales de Planta Central y las direcciones departamentales de educación, efectuará anualmente las asignaciones presupuestarias necesarias para la organización y funcionamiento de las redes educativas.

Artículo 9. Evaluación. La evaluación de las redes educativas se realizará por periodos bianuales siguiendo los procedimientos que establezca el Despacho Superior del Ministerio de Educación, a través del Vicedespacho Técnico.

Artículo 10. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación a través del Vicedespacho Técnico.

Artículo 11. Vigencia. El presente acuerdo ministerial empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Education, Guatemala. Includes names like Oscar Hugo López Rivas, Héctor Alejandro Cantomejía, María Eugenia Barrios Robles de Mejía, and José Inocente Moreno Canbar. Stamps include 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C.A.' and 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN ADMINISTRACIÓN GUATEMALA, C.A.'.

PUBLICACIONES VARIAS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DECRETO NÚMERO 1-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- I) Que el Congreso de la República, a través de Decreto No. 31-2010, de 9 de septiembre de 2010, publicado en el Diario de Centro América el 7 de octubre de 2010, aprobó el Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia y dispuso someter al procedimiento consultivo previsto en el artículo 173 y 19 Transitorio de las Disposiciones Transitorias y Finales de la Constitución Política de la República, el compromiso contenido en dicho Acuerdo;
II) Que el señor Presidente del Congreso de la República, mediante oficio de fecha 9 de agosto del año en curso, presentó a este Tribunal la iniciativa correspondiente, para que se realice la convocatoria a Consulta Popular, con el objeto de someter a la ciudadanía la pregunta a que se refiere el artículo 5 del Decreto No. 31-2010, antes citado;
III) Que es atribución de este Tribunal convocar y organizar los procesos electorales, así como cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales sobre los mismos, por lo que en observancia a dicha normativa, es imperativo convocar a Consulta Popular, por haber formulado solicitud el Congreso de la República;
IV) Este Tribunal en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 224 y 231 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mediante Acuerdo número 157-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, dispuso implementar 812 Circunscripciones Electorales Municipales Rurales (CEMs), en las cuales se instalarán Juntas Receptoras de Votos, además de las

correspondientes a las cabeceras municipales. Asimismo, en casos de fuerza mayor, el Tribunal tiene la facultad de modificar la ubicación o el número de circunscripciones electorales municipales rurales indicadas anteriormente y con fundamento en el inciso c) del artículo 197 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deben consignarse en el presente Decreto de Convocatoria, los distritos o circunscripciones electorales en que debe realizarse la consulta a que se convoca;

V) Esta máxima autoridad electoral, estima necesario incluir en el presente Decreto de Convocatoria, las normas esenciales que deberán observarse en la Consulta Popular 2018, así como las prohibiciones respectivas, sin menoscabo de lo regulado taxativamente en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, su Reglamento, y otras disposiciones dictadas por este Tribunal;

**POR TANTO:**

Este Tribunal, con fundamento en lo considerado y en lo preceptuado en los artículos citados y 135, 137, 140, 141, 147, 152, 153, 154 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 15, 121, 122, 125, 128, 129, 131, 132, 144, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 inciso d), 202, 223, 224, 225, 232, 233, 243, 245 y 250 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 69, 71, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos: 6 y 45 de la Ley del Organismo Judicial;

**DECRETA:**

**PRIMERO: CONVOCATORIA.** Se convoca a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular, para que se pronuncien afirmativa o negativamente, marcando en la papeleta respectiva, sobre el SI o el NO, a la siguiente pregunta que les formula el Congreso de la República;

**¿ESTÁ USTED DE ACUERDO QUE CUALQUIER RECLAMO LEGAL DE GUATEMALA EN CONTRA DE BELICE SOBRE TERRITORIOS CONTINENTALES E INSULARES Y CUALESQUIERA ÁREAS MARÍTIMAS CORRESPONDIENTES A DICHOS TERRITORIOS SEA SOMETIDO A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y QUE ÉSTA DETERMINE LAS FRONTERAS DE LOS RESPECTIVOS TERRITORIOS Y ÁREAS DE LAS PARTES?**

**SEGUNDO: FECHA DE CELEBRACIÓN.** La Consulta Popular a que se refiere el artículo anterior, se practicará en un solo día, el domingo **DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, en los veintitrés distritos electorales incluido el distrito central, los trescientos cuarenta municipios de la República y las siguientes Circunscripciones Electorales Municipales Rurales:

**Distrito Electoral GUATEMALA**

Municipio SANTA CATARINA PINULA	Categoría
Nombre	ALDEA
EL CARMEN	ALDEA
EL PAJON	ALDEA
PUERTA PARADA	ALDEA
CRISTO REY	ALDEA
Municipio SAN JOSÉ PINULA	Categoría
Nombre	CASERIO
CONCEPCION PINULA	ALDEA
EL COLORADO	CASERIO
SAN LUIS	
Municipio SAN JOSÉ DEL GOLFO	Categoría
Nombre	ALDEA
PORTEZUELAS O PONTEZUELAS	
Municipio PALENCIA	Categoría
Nombre	ALDEA
PLAN GRANDE	ALDEA
SANGUAYABA	ALDEA
LOS MIXCOS	ALDEA
EL PARAISO	ALDEA
EL FISCAL	ALDEA
AZACUALPILLA	ALDEA
SANSUR	ALDEA
Municipio CHINAUTLA	Categoría
Nombre	PUEBLO
ANTIGUA CHINAUTLA	ALDEA
EL DURAZNO	CASERIO
LA LAGUNETA	ALDEA
SAN ANTONIO LAS FLORES	ALDEA
Municipio SAN PEDRO AYAMPUC	Categoría
Nombre	ALDEA
EL CARRIZAL	ALDEA
SAN JOSE NACAHIUL	ALDEA
SAN LUIS	COLONIA
Municipio SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	ALDEA
CHILLANI	ALDEA
VISTA HERMOSA	ALDEA

Municipio SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	COLONIA
CIUDAD QUETZAL	ALDEA
MONTUFAR	PARCELAMIENTO AGRARIO
COMUNIDAD LA UNIÓN EL PILAR II O CONCEPCIÓN EL PILAR II	CASERIO
LO DE CARRANZA	
Municipio SAN RAIMUNDO	Categoría
Nombre	ALDEA
EL CARRIZAL	ALDEA
LA ESTANCIA O LA ESTANCIA LA VIRGEN	
Municipio CHUARRANCHO	Categoría
Nombre	CASERIO
LA CEIBA	
Municipio FRAIJANES	Categoría
Nombre	FINCA
CANCHON	ALDEA
EL CERRITO	ALDEA
LO DE DIEGUEZ	
Municipio AMATITLÁN	Categoría
Nombre	ALDEA
LLANO DE ANIMAS	ALDEA
CALDERAS	ALDEA
EL CERRITO	ALDEA
LAS TROJES	
Municipio VILLA CANALES	Categoría
Nombre	ALDEA
SANTA ELENA BARILLAS	ALDEA
LOS DOLORES	ALDEA
EL PORVENIR	ALDEA
BOCA DEL MONTE	ALDEA
EL JOCOYILLO	ALDEA
Municipio PETAPA	Categoría
Nombre	COLONIA
SAN ANTONIO	COLONIA
VILLA HERMOSA I Y II	

**Distrito Electoral SACATEPÉQUEZ**

Municipio ANTIGUA GUATEMALA	Categoría
Nombre	ALDEA
SAN FELIPE DE JESUS	ALDEA
SAN JUAN DEL OBISPO	ALDEA
SAN MATEO MILPAS ALTAS	ALDEA
Municipio SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	ALDEA
SANTA MARIA CAUQUE	
Municipio SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	ALDEA
CHOACORRAL	
Municipio SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	Categoría
Nombre	ALDEA
SANTO TOMAS MILPAS ALTAS	

**Distrito Electoral CHIMALTENANGO**

Municipio CHIMALTENANGO	Categoría
Nombre	ALDEA
SANTA ISABEL	
Municipio SAN JOSÉ POAQUIL	Categoría
Nombre	CASERIO O ALDEA
PALEY	
Municipio SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	Categoría
Nombre	ALDEA
CHOATALUM	CASERIO
CRUZ NUEVA	FINCA
LA MERCED	CASERIO
LAS ESCOBAS	COMUNIDAD AGRARIA
LOS MAGUEYES	
Municipio COMALAPA	Categoría
Nombre	ALDEA
PANABAJAL	ALDEA
SIMAJ HULEU	
Municipio SANTA APOLONIA	Categoría
Nombre	ALDEA
CHIPATA	
Municipio TECPÁN GUATEMALA	Categoría
Nombre	CASERIO O ALDEA
CHIVARABAL	ALDEA
XENIMAJUYU	ALDEA
PACHICHIC	ALDEA
CAQUIXAJAY	ALDEA
XECOXOL	
Municipio PATZÚN	Categoría
Nombre	ALDEA
EL SITIO	ALDEA
XEATZAN BAJO	
Municipio PATZICÍA	Categoría
Nombre	CASERIO
CERRITOS ASUNCION	ALDEA
EL CAMAN	
Municipio SANTA CRUZ BALANYÁ	Categoría
Nombre	ALDEA
CHIMAZAT	

Municipio ACATENANGO Nombre EL SOCORRO LOS PAJALES 1	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio YEPOCAPA Nombre SAN RAFAEL SUMATAN SANTA SOFIA	Categoría FINCA COMUNIDAD AGRARIA
Municipio SAN ANDRÉS ITZAPA Nombre CHIMACHOY	Categoría ALDEA
Municipio ZARAGOZA Nombre LAS LOMAS	Categoría ALDEA
<b>Distrito Electoral EL PROGRESO</b>	
Municipio GUASTATOYA Nombre SANTA RITA	Categoría ALDEA
Municipio SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN Nombre EL RANCHO PUERTA DE GOLPE TULUMAJILLO	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio EL JÍCARO Nombre EL PASO DE LOS JALAPAS	Categoría ALDEA
Municipio SANSARE Nombre LA MONTAÑITA	Categoría ALDEA
Municipio SANARATE Nombre AGUA SALOBRECA O EL AGUA SAN MIGUEL CONACASTE O EL CONACASTE SANSIRISAY O EL LLANO	Categoría ALDEA CASERIO
Municipio SAN ANTONIO LA PAZ Nombre AGUA CALIENTE SANTO DOMINGO LOS OCOTES	Categoría ALDEA ALDEA
<b>Distrito Electoral ESCUINTLA</b>	
Municipio ESCUINTLA Nombre EL RODERO SAN ANDRÉS OSUNA LAS CHAPERNAS GUADALUPE LA FLORIDA ACEITUNO	Categoría ALDEA COMUNIDAD AGRARIA CASERIO ALDEA CASERIO O ALDEA
Municipio SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA Nombre EL CAJON JABALI I LAS PLAYAS MIRIAM II O MIRIAM	Categoría PARCELAMIENTO PARCELAMIENTO ALDEA ALDEA
Municipio LA DEMOCRACIA Nombre EL PILAR	Categoría PARCELAMIENTO
Municipio MASAGUA Nombre SAN MIGUEL LAS FLORES CUYUTA OSERO	Categoría CASERIO CASERIO O ALDEA ALDEA
Municipio TIQUISATE Nombre TICANLU PINULA EL ARISCO	Categoría FINCA O ALDEA CASERIO O ALDEA PARCELAMIENTO
Municipio LA GOMERA Nombre CERRO COLORADO EL TERRERO	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio SAN JOSÉ Nombre ARIZONA LA LIBERTAD LOS ANGELES PUERTA DE HIERRO	Categoría ZONA DE DESARROLLO AGRARIO COLONIA LOTIFICACION CASERIO
Municipio IZTAPA Nombre GUISCOYOL	Categoría PARCELAMIENTO
Municipio PALÍN Nombre LOS SAUCES	Categoría LOTIFICACION
Municipio SAN VICENTE PACAYA Nombre NUEVO MEXICO	Categoría ALDEA
Municipio NUEVA CONCEPCIÓN Nombre LAGUNA DE TECOJATE TROCHA B, CALLE 5 TROCHA S, CALLE 11 TROCHA 4, CALLES PALO BLANCO Y DEL BANCO SAN JOSÉ BUENA VISTA O CENTRO 2 SANTA ANA MIXTAN	Categoría CASERIO O ALDEA CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO O ALDEA ALDEA
Municipio SIPACATE Nombre EL PAREDÓN BUENA VISTA SAN JOSÉ LA EMPALIZADA O LA EMPALIZADA	Categoría ALDEA CASERIO
<b>Distrito Electoral SANTA ROSA</b>	
Municipio CUILAPA Nombre LA CONCEPCIÓN O NUEVA ESPERANZA LOS ESCLAVOS SAN JUAN DE ARANA	Categoría FINCA O PARCELAMIENTO ALDEA ALDEA
Municipio BARBERENA Nombre EL CERINAL	Categoría ALDEA
Municipio SANTA ROSA DE LIMA Nombre	Categoría

SALITRE EL RINCONCITO	ALDEA ALDEA
Municipio CASILLAS Nombre SAN JUAN TAPALAPA AYARZA	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio ORATORIO Nombre EL GUAYABO LA NUEVA PROVIDENCIA LAS CABEZAS	Categoría CASERIO O ALDEA PARCELAMIENTO O ALDEA ALDEA
Municipio SAN JUAN TECUACO Nombre SAN LUIS	Categoría ALDEA
Municipio CHIQUIMULILLA Nombre SAN MIGUEL AROCHE CASAS VIEJAS HAWAI LOS CERRITOS NANCINTA OLIVEROS	Categoría ALDEA ALDEA CASERIO ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio TAXISCO Nombre EL ASTILLERO MONTERRICO	Categoría CASERIO ALDEA
Municipio SANTA CRUZ NARANJO Nombre EL NARANJO EL TEOCINTE	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio PUEBLO NUEVO VIÑAS Nombre IXPACO LA GABIA GRANDE	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio NUEVA SANTA ROSA Nombre CHIAPAS O CHAPAS ESTANZUELAS JUMAYTEPEQUE OJO DE AGUA	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA
<b>Distrito Electoral SOLOLÁ</b>	
Municipio SOLOLÁ Nombre XAJAXAC ARGUETA LOS ENCUENTROS	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio SANTA LUCÍA UTATLÁN Nombre NOVILLERO Municipio NAHUALÁ Nombre CHUACHINUP PACHUTIQUIN PALACAL PAQUILA XEJUYUP O XEJUYUB XOCOLA O XOJOLA	Categoría CASERIO ALDEA CASERIO ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio SANTA CATARINA IXTAHUACÁN Nombre TZAMPOJ ANTIGUA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN CHUI SANTO TOMÁS GUINEALES LA CEIBA	Categoría ALDEA PUEBLO CASERIO ALDEA ALDEA
Municipio SAN ANDRÉS SEMETABAJ Nombre LAS CANOAS	Categoría ALDEA
Municipio SAN ANTONIO PALOPÓ Nombre AGUA ESCONDIDA	Categoría ALDEA
Municipio SAN LUCAS TOLIMÁN Nombre PAMPOJILA PANIMAQUIP QUIXAYA	Categoría PARCELAMIENTO ALDEA COLONIA
Municipio SAN JUAN LA LAGUNA Nombre PALESTINA PANVEVAR	Categoría CASERIO ALDEA
Municipio SANTIAGO ATITLÁN Nombre CERRO DE ORO	Categoría ALDEA
<b>Distrito Electoral TONONICAPÁN</b>	
Municipio TONONICAPÁN Nombre PANQUIX TZANIXNAM O TZAMIXNAM VASQUEZ PAXTOCA CHUATROJ CHUANUJ O CHUANUJ CHIMENTE RANCHO DE TEJA LA ESPERANZA	Categoría ALDEA O CANTON ALDEA O CANTON ALDEA CASERIO O CANTON CASERIO O ALDEA CASERIO O ALDEA ALDEA O CANTON ALDEA O CANTON CASERIO O ALDEA
Municipio SAN CRISTÓBAL TONONICAPÁN Nombre NUEVA CANDELARIA PATACHAJ SAN RAMÓN	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio SAN FRANCISCO EL ALTO Nombre CHIVARRETO RANCHO DE TEJA SAN ANTONIO SUA TACAVALVE	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio SAN ANDRÉS XECUL Nombre CHAJABAL NIMASAC PALOMORA	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio MOMOSTENANGO Nombre PITZAL	Categoría ALDEA

POLOGUA	CASERIO
PUEBLO VIEJO I	CASERIO
SAN VICENTE BUENABAJ	ALDEA
TUNAYAC	ALDEA
XEQURMEYA	ALDEA
Municipio SANTA MARÍA CHIQUIMULA	Categoría
Nombre	CASERIO O PARAJE
CASA BLANCA O CHUATZUNUNA	ALDEA
EL RANCHO	
Municipio SANTA LUCÍA LA REFORMA	Categoría
Nombre	ALDEA
PAMARIA	
<b>Distrito Electoral QUETZALTENANGO</b>	
Municipio QUETZALTENANGO	Categoría
Nombre	CASERIO
LLANO DEL PINAL	ALDEA
SAN JOSÉ CHIQUILAJA	
Municipio OLINTEPEQUE	Categoría
Nombre	ALDEA
JUSTO RUFINO BARRIOS	ALDEA
SAN ANTONIO PAJOC	
Municipio SAN CARLOS SIJA	Categoría
Nombre	ALDEA
CHIQUIBIAL	ALDEA
EL PROGRESO	ALDEA
EL RODEO	ALDEA
PACHUTE	ALDEA
CAEL	ALDEA
Municipio SIBILIA	Categoría
Nombre	ALDEA
CHUICABAL	
Municipio CABRICÁN	Categoría
Nombre	ALDEA
CHORJALE	ALDEA
EL CERRO	ALDEA
LAS CIENAGAS	ALDEA
LOS CORRALES	ALDEA
XACANA	ALDEA
Municipio OSTUNCALCO	Categoría
Nombre	ALDEA
LA ESPERANZA	ALDEA
LA VICTORIA	ALDEA
VARSOVIA	ALDEA
Municipio CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	Categoría
Nombre	ALDEA
LOS DURAZNALES	
Municipio SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	CASERIO
LA NUEVA ESPERANZA	
Municipio CANTEL	Categoría
Nombre	ALDEA
LA ESTANCIA	ALDEA
PACHAJ	
Municipio COLOMBA	Categoría
Nombre	
EL PENSAMIENTO	COMUNIDAD AGRARIA O FINCA
LA MOXA O SAQUICHILLA	FINCA O CANTON
LAS DELICIAS	CASERIO
LAS MERCEDES	COMUNIDAD AGRARIA
NUEVA SANTA ROSA	CASERIO
SANTO DOMINGO	COMUNIDAD AGRARIA
Municipio EL PALMAR	Categoría
Nombre	CASERIO O CANTON
BELEN	ALDEA
NIMINA	LOTIFICACION
SAN MARCOS	
Municipio COATEPEQUE	Categoría
Nombre	ALDEA
LA FELICIDAD	ALDEA
LA UNION	ALDEA
LAS PALMAS	ALDEA
NUEVO CHUATUJ	ALDEA
SAN RAFAEL PACAYA II	ALDEA
SAN VICENTE PACAYA	ALDEA
SANTA MARIA NARANJO	ALDEA
Municipio GÉNOVA	Categoría
Nombre	ALDEA
SAN MIGUELITO O SAN MIGUEL	PARCELAMIENTO
EL REPOSO, SECTOR "A"	ALDEA
LA PAZ	ALDEA
MORAZAN	
Municipio FLORES COSTA CUCA	Categoría
Nombre	ALDEA
VILLA HERMOSA	CASERIO
LAS BRISAS	ALDEA
GARRIOS	ALDEA
EL MANANTIAL	ALDEA
Municipio PALESTINA DE LOS ALTOS	Categoría
Nombre	ALDEA
EL CARMEN	ALDEA
EL EDEN	
<b>Distrito Electoral SUCHITEPÉQUEZ</b>	
Municipio MAZATENANGO	Categoría
Nombre	ALDEA
BRACITOS	CASERIO
CHURRIN	ALDEA
SAN RAFAEL TIERRAS DEL PUEBLO	ALDEA
TAHUEXCO	ALDEA
Municipio SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	ALDEA
BOLIVIA	CASERIO
WILLY WOODS	PARCELAMIENTO
SAN MAURICIO	PARCELAMIENTO
MONTERREY, SECTOR LAS CHUCES	CASERIO
LOS TIESTOS	ALDEA
BELEN	PARCELAMIENTO
EL JAPON NACIONAL B	
Municipio SAN LORENZO	Categoría
Nombre	ALDEA
CHARINAS	PARCELAMIENTO O ALDEA
EL VALLE DE CANDELARIA O CALENDARIA	
Municipio SAN PABLO JOCOPILAS	Categoría
Nombre	FINCA O COMUNIDAD AGRARIA
CHOCOLA	

Municipio SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	COLONIA
INGENIO PALO GORDO, COL. SAN VICENTE	
Municipio SAN MIGUEL PANÁN	Categoría
Nombre	CASERIO
MONTE LLANO	CASERIO
VERACRUZ	
Municipio CHICACAO	Categoría
Nombre	CASERIO O CANTON
NAHUALATE	CANTON
SAN BARTOLO NANZALES	CASERIO O CANTON
LAS VICTORIAS	CANTON
CONCEPCIÓN CHINAN SECTOR I	CASERIO O CANTON
SAN PEDRO CUTZAN, CANTON CENTRAL	ALDEA
Municipio PATULUL	Categoría
Nombre	CASERIO
COCALES SAN RUFINO	COMUNIDAD AGRARIA
MAYA O MAYA 9 DE ENERO	FINCA (USAC)
SAN JULIAN	
Municipio SANTA BÁRBARA	Categoría
Nombre	COLONIA O ALDEA
EL ESFUERZO	
Municipio RÍO BRAVO	Categoría
Nombre	CASERIO
CAMPESINA, COMUNIDAD AGRARIA	MICRO PARCELAMIENTO
MORAZAN	
Municipio SAN JOSÉ LA MÁQUINA	Categoría
Nombre	PARCELAMIENTO
LINEA 8-10 SECTOR SIS	
<b>Distrito Electoral RETALHULEU</b>	
Municipio RETALHULEU	Categoría
Nombre	CASERIO
NUEVA CANDELARIA	PARCELAMIENTO
CABALLO BLANCO	CASERIO
LA GUITARRA	ALDEA
LAS PILAS	
Municipio SAN SEBASTIÁN	Categoría
Nombre	ALDEA
SAN LUIS	
Municipio SAN ANDRÉS VILLA SECA	Categoría
Nombre	PARCELAMIENTO
CENTRO URBANO DOS LA MAQUINA	ALDEA
EL TULATE	PARCELAMIENTO
LA MAQUINA, LINEA C-4 EJE SECTOR SIS	ALDEA
PAJALES CENTRAL	
Municipio CHAMPERICO	Categoría
Nombre	ALDEA
EL ROSARIO	PARCELAMIENTO
EL ROSARIO CENTRO URBANO	CASERIO
NUEVO CAJOLA	
Municipio NUEVO SAN CARLOS	Categoría
Nombre	FINCA O COMUNIDAD AGRARIA
CANDELARIA XOLHUITZ	ALDEA O CANTON
MONTUFAR, SECTOR UNO Y DOS	ALDEA O CANTON
MORAZAN	
Municipio EL ASINTAL	Categoría
Nombre	ALDEA
SIBANA SECCION II O SIBANA SUR	ALDEA
XAB SECCION NO. 1 O XAB CENTRO	ALDEA
XAB SECCION NO. 2 O BARRIO SAN JOSE XAB	ALDEA
<b>Distrito Electoral SAN MARCOS</b>	
Municipio SAN MARCOS	Categoría
Nombre	ALDEA
CAXAQUE	ALDEA
SAN SEBASTIAN	ALDEA
SERCHIL O SAN ANTONIO SERCHIL	ALDEA
Municipio SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	ALDEA
CORRAL GRANDE	ALDEA
SAGUECHUM	ALDEA
SAN PEDRO PETZ	ALDEA
SANTA TERESA	ALDEA
Municipio SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	Categoría
Nombre	ALDEA
SANTA IRENE	ALDEA
SAN MIGUEL DE LOS ALTOS	
Municipio COMITANCILLO	Categoría
Nombre	ALDEA
TUIXOQUEL	ALDEA
TUICHILUPE	ALDEA
CHICAJALAJ	ALDEA
SANTA TERESA	ALDEA
TALTIMICHIE	ALDEA
Municipio SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	Categoría
Nombre	ALDEA
SALITRE O EL SALITRE	ALDEA
SICABE BELLA VISTA	ALDEA
MAQUIBIL O MAQUIVIL	CASERIO
LA VEGA O EL ARENAL	CASERIO O ALDEA
LA FLORIDA	ALDEA
EL ZAPOTE	ALDEA
TRIUNFO O EL TRIUNFO	
Municipio CONCEPCIÓN TUTUAPA	Categoría
Nombre	ALDEA
IXCAMICHE	ALDEA
SICHIVILA	ALDEA
TUTUAPA O ANTIGUA TUTUAPA	CASERIO
TUIJOJ	ALDEA
TICTUCABE	ALDEA
SOCHEL	CASERIO O ALDEA
LA LAGUNA	ALDEA
HUISPACHE	ALDEA
CHAMUL	ALDEA
BELAJUYAPE	ALDEA
LACANDON	CASERIO O ALDEA
Municipio TACANÁ	Categoría
Nombre	ALDEA
SAN LUIS	ALDEA
CHEQUIM GRANDE	CASERIO
VALLE VERDE	ALDEA
TUICHOCHE	ALDEA
TUICHOPITZE TUICHAPTZE	CASERIO
TOJCHOC GRANDE	CASERIO



Municipio AGUACATÁN	Categoría
Nombre	ALDEA
LA ESTANCIA	ALDEA
TUICOX	CASERIO O ALDEA
QUILINTORO O CLIMENTORO	ALDEA
EL MANZANILLO	ALDEA
CHEK	ALDEA
EXCHIMAL	ALDEA
Municipio SANTIAGO CHIMALTENANGO	Categoría
Nombre	ALDEA
LA FLORIDA	ALDEA
Municipio SANTA ANA HUISTA	Categoría
Nombre	CASERIO O ALDEA
CUATRO CAMINOS	CASERIO O ALDEA
Municipio UNIÓN CANTINIL	Categoría
Nombre	ALDEA
TAJUMUCO	ALDEA

Distrito Electoral **QUICHÉ**

Municipio SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	Categoría
Nombre	ALDEA
CHAJBAL	CASERIO O ALDEA
CHUJUVUB	CASERIO
CUCABA I	ALDEA
LA ESTANCIA	CASERIO
PANAIXIT	ALDEA
SAN SEBASTIAN LEMDA	CASERIO
XATINAB I CENTRO	CASERIO
Municipio CHICHÉ	Categoría
Nombre	ALDEA
CHUAXAN	CASERIO
LAGUNA SECA O LAGUNA SECA I	CASERIO
Municipio CHINIQUE	Categoría
Nombre	ALDEA
TAPEQUILLO II CENTRO	ALDEA
Municipio ZACUALPA	Categoría
Nombre	ALDEA
CHIXOCOL	CASERIO
LA CUMBRE	FINCA
SAN ANTONIO SINACHE	CASERIO
TURBALA	CASERIO O ALDEA
Municipio CHAJUL	Categoría
Nombre	CASERIO
AMACCHEL O AMAJCHEL	ALDEA
CHEL (Caserio Jeta Las Flores)	ALDEA
ILOM	CASERIO O ALDEA
JULI	CASERIO O ALDEA
Municipio CHICHICASTENANGO	Categoría
Nombre	CASERIO
PANQUIAC	CASERIO
MACTZUL I	CASERIO
XECOJA	CASERIO
XEBAJ I	CASERIO O ALDEA
CHICUA I	CASERIO
CHUPOL	CASERIO
SAQUIVA I	CASERIO
CHULUMALI	CASERIO
CHUGUEXA II "B"	CASERIO
LAS TRAMPAS	CASERIO
Municipio SAN ANTONIO ILOTENANGO	Categoría
Nombre	CASERIO
CANAMIXTOJ	CASERIO
CHIAJ	CASERIO
PATZALA	CASERIO
Municipio SAN PEDRO JOCOPILAS	Categoría
Nombre	CASERIO
COMITANCILLO	CASERIO
PRIMAVERA PATZOJOM	CASERIO
Municipio CUNÉN	Categoría
Nombre	CASERIO
CHUTUJ	ALDEA
LA HACIENDA	ALDEA
CHIL	ALDEA
Municipio SAN JUAN COTZAL	Categoría
Nombre	FINCA
SANTA AVELINA	FINCA
Municipio NEBAJ	Categoría
Nombre	ALDEA
ACUL	ALDEA
BICALAMA O VICALAMA	ALDEA
LAS AMELIAS O SAN FRANCISCO JOCOATALES	FINCA
PULAY	ALDEA
SALQUIL O SALQUIL GRANDE	ALDEA
SUMALITO	CASERIO
TZALBAL	ALDEA
Municipio SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	Categoría
Nombre	CASERIO
XEJUVUB	CASERIO
CHILIL II	ALDEA
CHINANTON	ALDEA
Municipio USPANTÁN	Categoría
Nombre	FINCA
NAPOLES	FINCA
LA ESPERANZA O LOS CERRITOS	CASERIO
CARACOL	ALDEA
EL PALMAR	ALDEA
EL PINAL	ALDEA
Municipio SACAPULAS	Categoría
Nombre	ALDEA
LLANO GRANDE	ALDEA
PARRACTUT	ALDEA
RANCHO DE TEJA	ALDEA
RIO BLANCO	ALDEA
SALINAS MAGDALENA 1ER. CENTRO	CASERIO
TZUNUNUL	ALDEA
Municipio SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	Categoría
Nombre	CASERIO
LOS CIMIENTOS	CASERIO
Municipio CHICAMÁN	Categoría
Nombre	CASERIO
CHICORRAL	CASERIO
EL JOCOTE	CASERIO
Municipio IXCÁN	Categoría
Nombre	CASERIO
NUEVO XALBAL	CASERIO
PUEBLO NUEVO O 3ER PUEBLO	CASERIO
SAN ANTONIO TZEJA	CASERIO

SAN JUAN CHACTELA	CASERIO
SANTA MARIA TZEJA	CASERIO
TZETUM	CASERIO
VALLE DE CANDELAERIA I	CASERIO
INGENIEROS	CASERIO
Distrito Electoral <b>BAJA VERAPAZ</b>	
Municipio SALAMÁ	Categoría
Nombre	ALDEA
LAS LIMAS	ALDEA
SANTA INES CHIVAC	ALDEA
LLANO GRANDE	ALDEA
LA UNION BARRIOS	ALDEA
LA CANOA	ALDEA
CHILASCO	ALDEA
PASO ANCHO	FINCA
LAS ANONAS	ALDEA
Municipio SAN MIGUEL CHICAJ	Categoría
Nombre	CASERIO
LA LAGUNA	ALDEA
SAN GABRIEL	ALDEA
SAN RAFAEL	ALDEA
Municipio RABINAL	Categoría
Nombre	ALDEA
PICHEC	ALDEA
PLAN DE SANCHEZ	ALDEA
XOCOC	ALDEA
Municipio CUBULCO	Categoría
Nombre	CASERIO
CHITANIL	ALDEA
TRES CRUCES	ALDEA
SAN JOSE EL RODEO	ALDEA
PATABAL	CASERIO
CHITOMAX	CASERIO
CANCHEL O SANGRE DE CRISTO	ALDEA
LA ESTANCIA	CASERIO
Municipio GRANADOS	Categoría
Nombre	ALDEA
IXCHEL	ALDEA
SALTAN	ALDEA
Municipio EL CHOL	Categoría
Nombre	ALDEA
LOS LOCHUYES	ALDEA
Municipio SAN JERÓNIMO	Categoría
Nombre	CASERIO
LA CUMBRE	CASERIO
SANTA BARBARA	ALDEA
Municipio PURULHÁ	Categoría
Nombre	FINCA
PANCHISIVIC	CASERIO
RIBACO	CASERIO
SACSAMANI	FINCA
PANIMA	ALDEA
MOCOHAN	ALDEA
LA PINADA	ALDEA
PANSALO PANZAL	ALDEA
MULLUJA	CASERIO
Distrito Electoral <b>ALTA VERAPAZ</b>	
Municipio COBÁN	Categoría
Nombre	FINCA
CHOVAL O CHOBAL	CASERIO
SACOCQUIJ	FINCA
SAJACOC O NIMLAJACOC	CASERIO
SALACUIN	CASERIO
SAN LUCAS SEMOX	CASERIO
SANTA LUCIA LACHUA	CASERIO
SAXOC	FINCA
Municipio SANTA CRUZ VERAPAZ	Categoría
Nombre	CASERIO
RIO FRIO, COMUNIDAD	CASERIO
Municipio SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	Categoría
Nombre	ALDEA
LAS PACAYAS	ALDEA
SANTA ELENA	ALDEA
LA PROVIDENCIA	FINCA NACIONAL
Municipio TACTIC	Categoría
Nombre	ALDEA
PASMOLON	ALDEA
CHIACAL	ALDEA
Municipio TAMAHÚ	Categoría
Nombre	CASERIO O ALDEA
CHIMOLON	CASERIO O ALDEA
Municipio TUCURÚ	Categoría
Nombre	CASERIO
SAN CARLOS	CASERIO
Municipio PANZÓS	Categoría
Nombre	ALDEA
CANABONCITO	CASERIO
CANLUN I	CASERIO
PUEBLO VIEJO	CASERIO
TELEMAN	ALDEA
TURCIOS LIMA	ALDEA
Municipio SENAHÚ	Categoría
Nombre	FINCA
SEMARAC	CASERIO
YALUUX	FINCA
SERITQUICHE, COOPERATIVA	FINCA
ACTELA	FINCA
SANTA MARIA SAN MARCOS	FINCA
CHUOLON	FINCA
CHULAC	FINCA
SANTO ROSARIO O SANTA ROSARIO	CASERIO
Municipio SAN PEDRO CARCHÁ	Categoría
Nombre	ALDEA
SAN VICENTE CHICATAL	FINCA
XICACAO O XICACAO RL	ALDEA
TANCHI	ALDEA
SEHUBUB O SEHUBUB	ALDEA
SEACTE	FINCA
POCCLA	ALDEA
COJAJ	ALDEA
CHIRREAC O CHIRREACTE	FINCA
CHIQUELEU	CASERIO
CHICALTE	ALDEA
CAMPUR	FINCA
SESALJ	ALDEA

Municipio <b>SAN JUAN CHAMELCO</b> Nombre CHAMIL CHAMISUN PAAPA	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio <b>LANQUÍN</b> Nombre CHISUBIN TUSAM	Categoría ALDEA CASERIO
Municipio <b>CAHABÓN</b> Nombre CHIIZ PINARES CHAMPERICO, COOPERATIVA TUILA O EL PROGRESO TUILA	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO FINCA
Municipio <b>CHISEC</b> Nombre CANLECH CHIQUIBUL II SAMARIA SEJIX TIERRA LINDA I	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>CHAHAL</b> Nombre SAN JOSE LA PASION SEPAC SESUTZUJ O SETAL VIEJO CHAHAL	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS</b> Nombre BOLONCO TUILA SECHACTI EL PARAISO EL ARENAL I CHAJMAIC CHINA COBEJA	Categoría ALDEA CASERIO ALDEA ALDEA CASERIO ALDEA CASERIO
Municipio <b>RAXRUHÁ</b> Nombre LA ISLA NUEVA DAMASCO SECHAJ YALPEMECH	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO FINCA
<b>Distrito Electoral PETÉN</b>	
Municipio <b>FLORES</b> Nombre SANTA ELENA DE LA CRUZ EL NARANJO IXLU	Categoría CIUDAD O ALDEA ALDEA CASERIO
Municipio <b>SAN JOSÉ</b> Nombre SAN PEDRO	Categoría CASERIO
Municipio <b>SAN BENITO</b> Nombre LA COBANERITA	Categoría CASERIO
Municipio <b>SAN ANDRÉS</b> Nombre CRUCE DOS AGUADAS SACPUY COROZAL SANTA AMELIA SANTA MARTA	Categoría CASERIO CASERIO PARAJE O CASERIO CASERIO
Municipio <b>LA LIBERTAD</b> Nombre CASACA O ALTAMIRA EL NARANJO O NARANJO FRONTERA EL PLANTEL LAS RUINAS SAN DIEGO O GUATELINDA	Categoría CASERIO CASERIO O ALDEA CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>SAN FRANCISCO</b> Nombre SAN VALENTIN LAS FLORES	Categoría CASERIO
Municipio <b>SANTA ANA</b> Nombre EL MANGO EL OCOTE EL CHAL SANTA ANA O LOS ANGELES	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>DOLORES</b> Nombre SABANETA CALZADA MOPAN	Categoría CASERIO CASERIO O ALDEA
Municipio <b>SAN LUIS</b> Nombre CHACTE CHINCHILA EL AGUACATE JOVENTE ABAJO LA BALSA MACHAQUILAITO NARANJALES O NARANJAL	Categoría ALDEA CASERIO CASERIO CASERIO ALDEA CASERIO CASERIO
Municipio <b>SAYAXCHÉ</b> Nombre EL CHOTAL RANCHO ALEGRE REVESA DEL PATO O EL PATO TIERRA BLANCA LA REINITA MARIO MENDEZ COOPERATIVA LAS POZAS	Categoría CASERIO ALDEA CASERIO ALDEA CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>MELCHOR DE MENCOS</b> Nombre EL CRUZADERO LA BLANCA LA POLVORA TIKALITO	Categoría ALDEA ALDEA CASERIO CASERIO
Municipio <b>POPTÚN</b> Nombre SANTA AMELIA EL CADRA MACHAQUILA SABANETA	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>LAS CRUCES</b> Nombre PALESTINA BETHEL COOPERATIVA IXMUCANE COOPERATIVA	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO

Municipio <b>EL CHAL</b> Nombre AGRICULTORES UNIDOS SANTA AMELIA	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO
<b>Distrito Electoral IZABAL</b>	
Municipio <b>PUERTO BARRIOS</b> Nombre ENTRE RIOS LAS PAVAS SANTO TOMAS DE CASTILLA	Categoría ALDEA CASERIO CIUDAD O ALDEA
Municipio <b>LIVINGSTON</b> Nombre LOS PARACALISTAS, BARRIO TAMAJA O TAMEJA SEMOLX FRONTERAS O FRONTERAS RIO DULCE BUENOS AIRES SEPEMECHILA GUITARRA	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO ALDEA CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>EL ESTOR</b> Nombre CHICHIPATE CHINEVAL O CHINEVAL LA ENSENADA LOS ANGELES PENCALA O LOS ANGELES PANCALA PLAYA PATAXTE SEXAN O SESHAN	Categoría CASERIO CASERIO CASERIO ALDEA O FINCA CASERIO CASERIO
Municipio <b>MORALES</b> Nombre CAVUGA YENEDORES RIO NEGRO PLAYITAS LOS CERRITOS GRAN CARÓN ARAHAHO VIEJO LA LIBERTAD	Categoría ALDEA ALDEA CASERIO ALDEA CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO CASERIO
Municipio <b>LOS AMATES</b> Nombre CHAPULQUITO EL CHISPAL EL RICO MARISCOS MONTAÑA SEMINOLE	Categoría CASERIO CASERIO ALDEA CASERIO CASERIO
<b>Distrito Electoral ZACAPA</b>	
Municipio <b>ZACAPA</b> Nombre SANTA ROSALIA SANTA LUCIA CERRO CHIQUITO	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio <b>RÍO HONDO</b> Nombre SANTA CRUZ EL ROSARIO	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio <b>GUALÁN</b> Nombre BETHEL	Categoría CASERIO O ALDEA
EL FILO EL LOBO JUAN PONCE VAINILLA O LA VAINILLA	ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio <b>USUMATLÁN</b> Nombre EL JUTE PUEBLO NUEVO	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio <b>CABAÑAS</b> Nombre SAN VICENTE	Categoría ALDEA
Municipio <b>LA UNIÓN</b> Nombre TAGUAYNI TASHARTE	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio <b>HUITÉ</b> Nombre SAN MIGUEL LA OSCURANA	Categoría ALDEA ALDEA
<b>Distrito Electoral CHIQUIMULA</b>	
Municipio <b>CHIQUIMULA</b> Nombre SANTA ELENA EL BARRIAL O BARRIAL EL CARRIZAL EL CONACASTE EL INGENIERO EL MORRAL EL PALMAR LA CATOCHA MARAXCO SAN ESTEBAN	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio <b>SAN JUAN ERMITA</b> Nombre ENCUENTROS	Categoría ALDEA
Municipio <b>JOCOTÁN</b> Nombre CANAPARA ABAJO ENCUENTROS DE GUARAQUICHE	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio <b>CAMOTÁN</b> Nombre CAPARJA LA LIBERTAD TESORO	Categoría ALDEA ALDEA ALDEA
Municipio <b>OLOPA</b> Nombre CAYUR O LAGUNA DE CAYUR EL CERRON	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio <b>ESQUIPULAS</b> Nombre CHANMAGUA MONTEROS	Categoría ALDEA ALDEA
Municipio <b>CONCEPCIÓN LAS MINAS</b> Nombre ERMITA	Categoría ALDEA

Municipio QUEZALTEPEQUE	Categoría
Nombre	CASERIO
CUJE	ALDEA
ESTANZUELA ABAJO	CASERIO
LA CALERA	
Municipio IPALA	Categoría
Nombre	ALDEA
AMATILLO	
<b>Distrito Electoral JALAPA</b>	
Municipio JALAPA	Categoría
Nombre	ALDEA
LA FUENTE DE LA MONTAÑA	CASERIO
LA LAQUINTA	CASERIO
LA PASTORÍA	ALDEA
LAS AZUCENAS	ALDEA
LOS IZOTES	ALDEA
MIRAMUNDO	ALDEA
PALO VERDE	ALDEA
SANTIVO	ALDEA
TATASHIRRE O LA TOMA	ALDEA
Municipio SAN LUIS JILOTEPEQUE	Categoría
Nombre	ALDEA
LOS AMATES	ALDEA
PALO BLANCO	
Municipio MATAQUESCUINTLA	Categoría
Nombre	ALDEA
LA SIERRA O SAN JOSE LA SIERRA	ALDEA
LAS FLORES O SAN ANTONIO LAS FLORES	ALDEA
SANPAQUISOV	ALDEA
SAN MIGUEL	
<b>Distrito Electoral JUTIAPA</b>	
Municipio JUTIAPA	Categoría
Nombre	ALDEA
CANONAS	ALDEA
CERRO GORDO	CASERIO
JICARO GRANDE	CASERIO
LAS ANONAS	ALDEA
LONMITAS	ALDEA
SAN ANTONIO	
Municipio AGUA BLANCA	Categoría
Nombre	ALDEA
CAÑAS O LAS CAÑAS	
Municipio ASUNCIÓN MITA	Categoría
Nombre	ALDEA
TIUCAL ABAJO O TIUCAL	
Municipio YUPILTEPEQUE	Categoría
Nombre	ALDEA
EL JICARO	
Municipio ATESCATEMPA	Categoría
Nombre	ALDEA
CONTEPEQUE	
Municipio ZAPOTITLÁN	Categoría
Nombre	ALDEA
SAN ANTONIO PAPATURRO	
Municipio COMAPA	Categoría
Nombre	ALDEA
ESTANZUELA	ALDEA
SAN CRISTOBAL	
Municipio JALPATAGUA	Categoría
Nombre	ALDEA
AZULCO	CASERIO
EL COCO	ALDEA
SAN FRANCISCO EL ROSARIO	ALDEA
SAN IXTAN	
Municipio MOYUTA	Categoría
Nombre	ALDEA
CIUDAD PEDRO DE ALVARADO	PARCELAMIENTO
MONTUFAR O CENTRO ADMINISTRATIVO	
Municipio QUESADA	Categoría
Nombre	ALDEA
SANTA GERTRUDIS	ALDEA
DON DIEGO RIO DE PAZ	

**TERCERO: CAMPAÑAS.** A partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, se podrán realizar campañas de divulgación, información y formación cívica, a favor de someter o no el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice a la Corte Internacional de Justicia, debiendo observarse en lo aplicable las normas que para las Elecciones Generales establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como por las específicas que emita el Tribunal;

**CUARTO: NORMAS ESENCIALES DE LA CONSULTA POPULAR.**

- a) La Consulta Popular se iniciará con la vigencia del presente Decreto y terminará al ser declarada su conclusión mediante Decreto dictado por este Tribunal.
- b) Podrán participar en la Consulta Popular los ciudadanos que se encuentren inscritos en el Registro de Ciudadanos al 17 de diciembre de 2017.
- c) Deberá realizarse en un ambiente de libertad y plena vigencia de los derechos constitucionales. La declaratoria de un estado de excepción no suspenderá la Consulta Popular.
- d) Todas las fuerzas de seguridad del Estado deberán prestar el auxilio que las autoridades y funcionarios de los órganos electorales requieran, para asegurar el orden, garantizar la libertad y la legalidad de la Consulta Popular. Así mismo, los funcionarios públicos deben prestar la colaboración que soliciten las autoridades e integrantes de los órganos electorales, para asegurar la eficiencia del proceso electoral. El auxilio y colaboración que se preste se hará bajo la responsabilidad de quien fuere requerido.

- e) Regirá el sistema de mayoría relativa para efecto del resultado de la Consulta Popular.
- f) En casos de fuerza mayor, el Tribunal tiene la facultad de modificar la ubicación o el número de circunscripciones electorales municipales rurales indicadas en el numeral SEGUNDO de este Decreto, de conformidad con lo que disponen los artículos 224 y 231 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- g) Durante la Consulta Popular, en lo relativo a esta materia, todos los días y horas son hábiles.
- h) La Consulta Popular a que se convoca, deberá ser divulgada para conocimiento de la ciudadanía, no pudiéndose usar recursos ni bienes del Estado para hacer propaganda que induzca a los votantes en determinado sentido.

**QUINTO: PROHIBICIONES.**

- a) Es prohibido hacer divulgación cívica, pegando o pintando rótulos en efígies, paredes, señales, puentes y monumentos, salvo que se trate de propiedad privada y se cuente con autorización escrita del propietario.
- b) No es permitido usar vehículos de cualquier tipo, con altoparlantes, para fines de divulgación de la Consulta Popular, antes de las siete y después de las veinte horas.
- c) Realizar propaganda de la Consulta Popular o de cualquier clase el día del evento y durante las treinta y seis horas anteriores a la misma. Las encuestas y estudios de opinión no podrán ser publicados durante los quince días previos al de la Consulta Popular.
- d) El expendio o distribución de licores, bebidas alcohólicas y fermentadas o su consumo en lugares públicos, desde las doce horas del día anterior a la Consulta Popular y hasta las seis horas del día siguiente de ésta.
- e) Se prohíbe usar los recursos y bienes del Estado para divulgación cívica.
- f) Los funcionarios y empleados públicos tienen prohibido, dedicarse durante la jornada de trabajo, a funciones o actividades de carácter político electoral, así como emplear su autoridad o influencia a favor del SI o del NO.
- g) Los miembros del Ejército y de los cuerpos de seguridad del Estado o sus instituciones, tienen prohibido participar en actos de carácter político o de divulgación cívica.
- h) Hacer divulgación anónima. En toda publicación efectuada en los medios de comunicación social deberá señalarse el nombre del responsable.
- i) Limitar el uso gratuito para colocación de divulgación en los postes o de poste a poste, colocado dentro de calles, avenidas o carreteras del país;
- j) Las demás actividades prohibidas en leyes y reglamentos, así como en disposiciones que dicte este Tribunal.

**SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,** en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.  
**COMUNIQUESE:**

Msc. María Eugenia Ajangos Martínez  
Magistrada Presidenta

Lic. René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Estelí Aguirre Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Etisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General